



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2026-MDC/GM

Capachica, 17 de marzo del 2026

VISTOS:

Informe N°074-2016-MDC/SGGA/MOH, de fecha 08 de marzo del 2026, el proveído N°1317-2026 de Gerencia Municipal, que dispone la emisión de Opinión Legal, Opinión Legal N°047-2026-MDC/AJ, de fecha 12 de marzo del 2026, recomienda la viabilidad de la aprobación del "Plan de Trabajo 2026 Programa Municipal Educa"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses. Del mismo modo, mediante Resolución de N° 001-2026-MDC/A el Despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutorias, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio S5.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°007-2024-MDC/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Capachica (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Capachica);

Que, el Informe N° 074-2026-MDC/SGGA/MOH, de fecha 08 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del "Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Capachica".

Que, mediante Proveído N° 1317-2026-MDC-GM de fecha 09 de enero del 2026, emitida por Gerencia Municipal deriva el expediente a Asesoría Legal para su Opinión Legal.

Que, mediante la Opinión Legal N°046-2026-MDC/AJ de fecha 12 de marzo del 2016, emitida por Asesoría Jurídica donde recomienda la viabilidad de la aprobación de "Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Capachica".

Por lo que, dentro de este contexto, resulta menester expedir el acto administrativo correspondiente, conforme a ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA, con presupuesto disponible de S/ 8,350.00 (ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 SOLES). con nota modificatoria N°036-2026 aprobado con resolución de alcaldía N°026-2026-MDC/A para la atención de la ejecución de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente, para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a su Reglamento y demás normas conexas. El cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, LA NOTIFICACION a las unidades orgánicas interesadas para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la unidad de relaciones públicas cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Capachica.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAPACHICA

Lic. Yany Leodan Chambi Pari
GERENTE MUNICIPAL

DIGNIDAD



Municipalidad Distrital de Capachica

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Capachica**

**PLAN DE TRABAJO
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



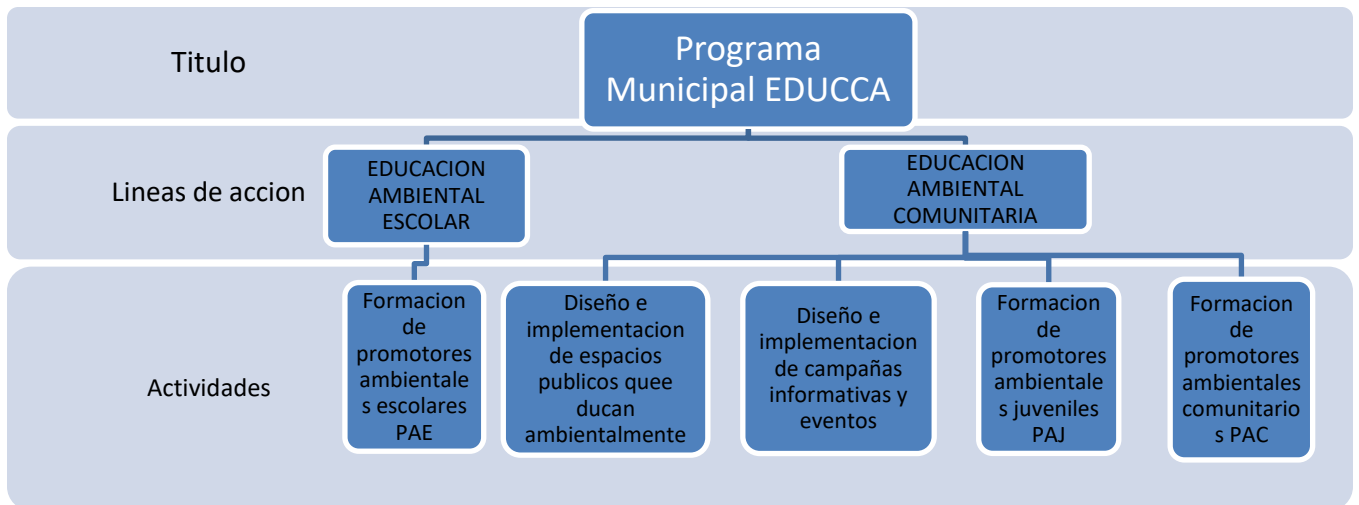


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Capachica, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPH-CM de fecha 17 de junio del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Capachica, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Capachica, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. DENOMINACION

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA 2026 (Programa Municipal EDUCCA 2026 - CAPACHICA)”.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

A. Datos personales

Sector	: Gobiernos Locales
Pliego	: Municipalidad Distrital de Capachica
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de Capachica (Sub Gerencia de Gestión Ambiental)
Función	: 0124 Gestión de los residuos sólidos municipales
Programa	: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
Proyecto y/o act.	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE



B. Datos financieros

Presupuesto total	: S/
Financiamiento	: Municipalidad Distrital de Capachica
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Plazo de ejecución	: 11 meses

C. Localización

Región	: Puno
Provincia	: Puno
Distrito	: Capachica
Lugar de ejecución	: Zona urbana y rural del distrito de Capachica.

D. Ubicación geográfica

El distrito de Capachica se encuentra localizada a una altitud de 3,880 m.s.n.m. latitud sur 15° 38 30” y longitud oeste 69° 49 50” del meridiano de Greenwich. Se ubica a 62 kilómetros al nor-oeste de la ciudad de Puno. Juntamente con la península de Chucuito encierran el golfo de Puno. Capachica esta conformado por 16 comunidades: Llachon, Yapura, Lago Azul, Ccollpa, Miraflores, Capano, Ccotos, Siale, Chillora, Isañura, Escallani, Toctoro, Hilata, San Cristobal, Yancaco y Capachica (población).

E. Accesibilidad

El acceso al distrito de Capachica, se realiza principalmente a través de la Carretera asfaltada de Puno- Illpa- Capachica y de la ciudad de Juliaca, Coata-Capachica, el mismo se detalla en el siguiente cuadro:



Cuadro de acceso al distrito

N°	TRAMO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (Minutos)	TIPO DE VIA
01	Juliaca – Coata – Capachica	40	35	Asfalto
02	Puno – Illpa	20	20	Asfalto
03	Illpa – Huata – Coata - Capachica	37	30	Asfalto

Fuente: Elaboración propia, 2026.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible de la Municipalidad Distrital de Capachica.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ❖ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la educación ambiental a fortalecer la educación ambiental de la población del Distrito de Capachica.
- ❖ Impulsar la cultura ambiental a través de actividades enmarcadas en la prevención, sensibilización mediante la educación; con el fin de preservar nuestro ambiente.
- ❖ Realizar actividades en el marco de la comunicación ambiental.
- ❖ Promover la ciudadanía y la participación ambiental activa con la inserción de los diferentes actores sociales de la Municipalidad Distrital de Capachica.



5. MARCO NORMATIVO


- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- ❖ Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ❖ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental del 2017 al 2022.
- ❖ Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1278.
- ❖ Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.



6. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares 	1.Coordinación con los directores de las I.E. de nivel inicial, primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10-PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 de PAE capacitados 	Computadora , impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	0.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 docentes capacitados 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	Computadora , impresora, papel Indumentaria : chalecos 10 und.	Marzo	Aliados: 1. I.E. de nivel Inicial, Primaria y Secundaria	300.00
	3.Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Computadora , proyector, papel Bolsas reciclables	Marzo		150.00
	4.Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados 	<ul style="list-style-type: none"> 10-PAE reconocidos 2 docentes 	Equipo de sonido, chaleco, refrigerio	Abril		200.00
	5.Capacitación a PAE:			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril		0.00



	<p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Actividad 1: Ecoreciclaje</p> <p>Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</p>	<p>por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 instituciones educativas reconocidas 	<p>Proyector, laptop, papel, refrigerio</p>	<p>Abril</p>	<p>50.00</p>
				<p>Proyector, laptop, papel, refrigerio, tríptico.</p>	<p>Mayo</p>	<p>50.00</p>
				<p>Recolectar residuos inorgánicos, refrigerio.</p>	<p>Junio</p>	<p>100.00</p>
				<p>Proyector, laptop, papel, refrigerio, tríptico.</p>	<p>Julio</p>	<p>50.00</p>
	<p>Actividad 2: concurso de trajes típicos reciclables.</p>			<p>Estrado, premios, refrigerio.</p>	<p>Abril</p>	<p>4000.00</p>
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de puntos limpios. 			<p>Cajas, pintura, refrigerio</p>	<p>Noviembre</p>	<p>100.00</p>
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>			<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Noviembre</p>	<p>50.00</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA




2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Computadora, combustible, pintura, refrigerio	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, cilindro metálico, refrigerio.	Junio		200.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 		Julio		100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Campaña 1: Recicla Ya Capachica. <ul style="list-style-type: none"> - Reciclato en el marco del Día Mundial del Reciclaje. - Embellecimiento de barrio con material reciclado 	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 100 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	tríptico, banners, refrigerio	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	100.00
	2. Campaña 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales 	Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		0.00






	redes sociales institucionales.	generado	generados				
	3.Elaboración de material comunicacional grafico (piezas graficas para redes sociales, banners, afiches, volantes,etc)	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). 	<ul style="list-style-type: none"> 2 materiales comunicacionales gráficos generados 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	Computadora , redes sociales, volantes	Octubre		100.00
	4.Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales)			Computadora , redes sociales	Noviembre		0.00
	5.Difusión de temas ambientales prioritarios en medios de difusión			Computadora , redes sociales	Noviembre		0.00
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles.	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas 	<ul style="list-style-type: none"> 5 PAJ acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 04 horas de capacitación 	Redes sociales, computadora , impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. instituciones Superiores	0.00



	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	que reciben los PAJ <ul style="list-style-type: none"> 01 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 5 PAJ reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Marzo	2. universidad es	50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, constancia, refrigerio	Abril		0.00
	4. Taller 1: funciones del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Abril		50.00
	5. Charla manejo adecuado de residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Julio		100.00
	6. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Pala, tijera, indumentaria, papel, refrigerio, vestuario.	Octubre		500.00
	7. Los PAJ participaran en las siguientes actividades: 1. Segregación de residuos valorizables. 2. Limpieza de la playa Chifron.						
	3. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		0.00
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de 	<ul style="list-style-type: none"> 5 PAC acreditados 01 eventos de capacitación 	Computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia de	0.00



	ambientales comunitarios.	2.Acreditación de PAC.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	dirigidos a los PAC	Computadora , impresora, papel	Marzo	Gestión Ambiental	0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 01 actividades en la que participan los PAC	Computadora , refrigerio, vestuario.	Abril	Aliados:	50.00	
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 1 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora , proyector, laptop, papel	Abril	1.Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	50.00	
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 5 PAC reconocidos	Computadora , proyector, laptop, papel	Mayo	2. Personal de Limpieza Pública	50.00	
	6.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de PAC reconocidos		Computadora , proyector	Mayo		50.00	
	7.Los PAC participaran en las siguientes actividades: - actividad de plantaciones en áreas verdes			Plantas, refrigerio, pico, pala, refrigerio.	Noviembre		0.00	
	8.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora , proyector, laptop, papel, refrigerio.	Julio		100.00	
	9.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora , refrigerio, certificado.	Diciembre		200.00	



7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Clasificador De Gasto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2.3.11.11 Alimentos	500.00
	2.3.15.12 Papelería	100.00
	2.3.12.11 Vestuario	350.00
	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	3200.00
SUB TOTAL		4,150,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Clasificador De Gasto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	23.1.99.1.99 Otros Bienes	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	23.1.99.1.99 Otros Bienes	1200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	23.11.11 Alimentos	100,00
	23.12.11 Vestuario	150.00
	23.1.99.1.99 Otros Bienes	450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios		
SUB TOTAL		4,200,00

Concepto	Clasificador De Gasto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2.3.11.11 Alimentos	600.00
	2.3.12.11 Vestuario	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2.3.15.12 Papelería	500.00
	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	7,350.00
TOTAL, S/		8,350.00

